

Requisitos de acceso a mercados (RAM)

Producto: Granada fruto fresco Nombre científico: Punica granatum L.		Emiratos Árabes Unidos Partida arancelaria: 0810.90.90.00
1 - Requisitos Fitosanitarios	<i>Cualquier legislación, reglamento o procedimiento oficial que tenga el propósito de prevenir la introducción y/o diseminación de plagas. Los requisitos fitosanitarios de importación hacen referencia a las medidas específicas impuestas por un país importador a los envíos de productos de origen vegetal que se movilizan hacia el mismo, con la finalidad de mantener el nivel de protección necesaria para evitar el ingreso de plagas al país.</i>	
La Granada fruto fresco, es un producto de la Categoría de Riesgo Fitosanitario CRF (3) - Para la exportación se debe de tener el certificado Fitosanitario emitido por parte de SENASA – PERU, el cual debe de ser tramitado en la VUCE. • Institución que regula este requisito en el país destino • Ministerio de Medio Ambiente, Agua y Recurso hídricos – MOEW (Reemplaza al Ministerio de Agricultura y Pesca) • Departamento de Seguridad Alimentaria del Municipio de Emiratos Árabes Unidos - SFDA • Organismo de Normalización y Metrología de los Emiratos - ESMA • Organización de Normalización del Golfo - GSO • Institución que regula este requisito en el país de origen • Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA Para el ingreso a los Emiratos Árabes Unidos se requiere: SENASA REQUISITOS GENERALES: • Certificado Fitosanitario DECLARACIÓN ADICIONAL: • Sin declaración TRATAMIENTO CUARENTENARIO: • No requiere tratamiento REQUISITOS DE ETIQUETADO: • Ninguno CONSIDERACIONES PARA LLENAR EL C.F.: • Ninguno • Importaciones, Exportación y Tránsito Internacional • Consulta de Requisitos Sanitarios para la Importación, Exportación y Tránsito Internacional de productos de origen animal y vegetal • Certificado Fitosanitario CFR 3 VUCE • SNS022 - Solicitud para la obtención del certificado fitosanitario para la exportación o Reexportación de plantas y productos vegetales y Certificación de exportación para productos procesados e industrializados (TUPA: CVE-01). • Ingreso al sistema VUCE: colocar RUC, Usuario y Contraseña, seleccionar Senasa (Cuarentena Vegetal) • Manual de Usuario de la VUCE - SENASA SUNAT • DATOS PARA LA INSPECCIÓN CONJUNTA SENASA – SUNAT - A partir del 21/11/2016, con la vigencia del procedimiento específico de "Revisión de Cargas Congeladas, Refrigeradas, Frescas, con Cadena de Frío, durante las Acciones de Control" INTA-PE.02.04 (versión 1), usted podrá solicitar a través de la VUCE la revisión conjunta de SENASA y SUNAT (de mercancías perecibles) cuyas Declaraciones Aduaneras de Mercancías (DAM) han sido seleccionadas a canal rojo (por parte de SUNAT) y requieran inspección fitosanitaria (por parte de SENASA). • Revisión de Cargas Congeladas, Refrigeradas, Frescas, con Cadena de Frío, durante las Acciones de Control INTA-PE.02.04 (versión 1) EMIRATOS ÁRABES UNIDOS (EAU) • Procedimientos de importación de alimentos • Requisitos previos a la importación de productos alimenticios Más información: • Información importante para los comerciantes de alimentos • Ministerio de Medio Ambiente, Agua y Recurso hídricos – MOEW (Reemplaza al Ministerio de Agricultura y Pesca) – Búsqueda de legislaciones • Gobierno de Dubai - FOOD CODE (código alimentario)		
2 - LMR (Límite Máximo de Residuos de Plaguicidas)	<i>El 'Límite máximo de residuos' (LMRs) es la cantidad máxima de residuos de determinado plaguicida sobre determinado producto agrícola permitida por la Ley. Es decir, la cantidad que no puede ser sobrepasada para que el producto pueda ser puesto en circulación o comercializado.</i>	
• La regulación en los Emiratos Árabes Unidos se rige por LMR 1/2017 "Límites máximos de residuos para plaguicidas en la agricultura y la alimentación – Productos. • Los reglamentos técnicos de los EAU para pesticidas, contaminantes y criterios microbiológicos en productos agrícolas, en general están de acuerdo con las normas del Codex; sin embargo, algunas referencias se derivan de regulaciones específicas de países establecidas en la UE, Estados Unidos, Australia, Nueva Zelanda y otros. • Los Emiratos Árabes Unidos difieren al Codex. Cuando no hay LMR del Codex establecidos, se pueden aplicar LMR de la UE. Cuando no hay un Codex establecido o un LMR de la UE, se aplica un LMR predeterminado de 0,01 ppm. • LMR 1/2017 "Límites máximos de residuos para plaguicidas en la agricultura y la alimentación – No se encuentra con requisitos establecidos (en este caso tomar como referencia al Codex)		

Fuente alternativa: • Plaguicidas LMR: Promperú pone a disposición del público una herramienta virtual que recopila valores LMR de fuentes oficiales. Esta base de datos ha sido diseñada para ser utilizada por los productores / agroexportadores y obtener información sobre los LMRs establecidos para las frutas y hortalizas frescas en los principales países a los que exportamos.	
Más información: ARABIA SAUDITA • Ley de plaguicidas (reglamento) en los países del Consejo de Cooperación para los Estados Árabes del Golfo (TEXTO INGLÉS) • Ley de plaguicidas (reglamento) en los países del Consejo de Cooperación para los Estados Árabes del Golfo (TEXTO ÁRABE)	
3 - Requisitos Sanitarios	<i>Cualquier legislación, reglamento o procedimiento oficial que tenga el propósito de prevenir la presencia de aditivos, contaminantes, toxinas u organismos patógenos en los productos alimenticios, las bebidas o los piensos; en perjuicio de la salud de los consumidores.</i>
Todas las plantas de procesamiento primario de productos vegetales deberán contar con una "Autorización Sanitaria de Establecimiento dedicado al Procesamiento Primario de Alimentos Agropecuarios y Piensos" emitido por SENASA en cumplimiento de las Buenas Prácticas de Producción e Higiene; así como, de la aplicación de los principios del Sistema de Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control (APPCC/HACCP) y los Procedimientos Operativos Estandarizados de Saneamiento (POES), este trámite se realiza por mesa de partes. Los establecimientos involucrados son aquellos comprendidos en el suministro para el consumo nacional, la exportación y la importación; tales como los centros de faenado, plantas de empaque, administradoras de programas sociales, receptoras de donaciones, entre otras. El formato solicitud Declaración Jurada debe estar dirigido al Jefe de Área de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria de la Dirección Ejecutiva del SENASA. SENASA • Autorización Sanitaria de Establecimiento Procesador Primario • Legislación Alimentaria - Perú EMIRATOS ÁRABES UNIDOS (EAU) • Departamento de control de alimentos - LOS REQUISITOS GENERALES DE HIGIENE DE LOS ALIMENTOS - ESTABLECIMIENTOS • Emiratos Árabes Unidos. OSG 21: 1984 - REGLAMENTOS HIGIÉNICOS PARA LAS PLANTAS ALIMENTARIAS Y SU PERSONAL	
4 - Etiquetado	<i>Regulación que normaliza cualquier material escrito, impreso o gráfico que contiene la etiqueta, acompaña al alimento o se expone cerca del alimento, incluso el que tiene por objeto fomentar su venta o colocación.</i>
El estándar de los EAU UAE S.9: 2017 "Etiquetado para alimentos pre envasados" reemplazó el estándar de la Organización de Normalización del Golfo (OSG) GSO 9: 2013. Este estándar de los EAU ha sido aprobado y publicado como un reglamento técnico y es obligatorio. El estándar establece el marco para los requisitos de envasado y etiquetado de los EAU. La siguiente información de etiquetado se requiere en árabe, ya sea como parte del embalaje o como una etiqueta pegada: Producto y marcas, Identificación del lote / número de lote, Fechas de producción y caducidad, País de origen, Nombre del Fabricante, Instrucciones de almacenamiento y uso, Dirección del fabricante, Peso neto del contenido en unidades métricas, Lista de ingredientes y aditivos (usando su número "E" y nombres de grupo son aceptables) en orden descendente de proporción, Todas las grasas y aceites utilizados como ingredientes. Código de barras del producto, Nombre del alimento, envasador, distribuidor o importador, Declaraciones de advertencia, si hay alguna Declaración nutricional. Los siguientes artículos deben estar en la etiqueta de alimentos (pre-ensados): Para el caso de la Granada fruto fresco, se debe de tomar en cuenta en el etiquetado la declaración adicional indicada en el punto 1 - Requisitos Fitosanitarios y la coordinación con el SENASA respectivo. Fuente: • Emiratos Árabes Unidos. S 9: 2017 - etiquetado de los alimentos preparados – La norma debe ser comprada • Emiratos Árabes Unidos: UAE.S 2233:2017 – Etiquetado Nutricional -- La norma debe ser comprada Más información: • Regulaciones y Normas de Importación de Alimentos y Agricultura - Reporte – Ver Sección 6 – Pág. 11 - 12 - Requerimientos de etiquetado. • Agencia de Normalización y Metrología de los Emiratos (ESMA) - VENTA normativa - especificaciones	
5 - Envase y Embalaje	<i>Envase: Es el material que contiene o guarda a un producto y sirve para proteger la mercancía y distinguirla de otros artículos. Embalaje: Son todos los materiales, métodos y procedimientos y que sirven para acondicionar, presentar, manipular, almacenar, conservar y transportar una mercancía.</i>
• El material usado para el envase debe ser nuevo, estar limpio y ser de calidad tal que evite daños al producto. Se permite el uso de materiales, en particular papel o sellos, que lleven las especificaciones comerciales, siempre y cuando estén impresos o etiquetados con tinta o pegamentos no tóxicos. • El Ministerio de Medio Ambiente, Agua y Recurso hídricos – MOEW, establece el cumplimiento de la NIMF 15 en lo que respecta al tratamiento del embalaje de madera para el ingreso a los Emiratos Árabes Unidos (EAU). • Las normas generales de la OSG para el envasado de alimentos incluyen las siguientes: ◦ GSO 2231/2012 ("Requisitos generales para materiales destinados a entrar en contacto con alimentos") - La norma debe ser comprada ◦ OSG 839/1997 ("Paquetes de alimentos - Parte 1: Requisitos generales" - estableciendo las reglas para los paquetes de alimentos, incluido el metal, envases de vidrio, plástico, papel, cartón, textiles multicapa y madera.) - La norma debe ser comprada. ◦ OSG 1863: 2013 ("Paquetes de alimentos - Parte 2: Paquete de plástico - Requisitos generales", identifica requisitos adicionales para envases de plástico que entran en contacto con alimentos) – La norma debe ser comprada. Fuente: • Agencia de Normalización y Metrología de los Emiratos (ESMA) - VENTA normativa - especificaciones • Regulación de materiales en contacto con alimentos en los Estados miembros del CCG (Consejo de Cooperación del Golfo) • Boletín informativo - ESQUEMA OBLIGATORIO DE LOS EAU PARA EL CONTROL DE LOS MATERIALES DE CONTACTO CON LOS ALIMENTOS PERÚ • Los exportadores serán responsables de que los embalajes al ser exportados cumplan con las reglamentaciones establecidas para el caso por las Organizaciones Nacionales de Protección Fitosanitaria de los países de destino. • Cuando se utiliza embalajes de madera para la exportación en Perú, estas deberán contar con un sello que certifique que ha recibido tratamiento térmico contra plagas. Este sello es otorgado por SENASA en base al cumplimiento de las Normas Internacional para Medidas Fitosanitarias – NIMF 15 "Directrices para reglamentar el embalaje de madera utilizado en el comercio internacional". Los proveedores para el tratamiento de madera deben estar autorizados por el SENASA. • La NIMF 15 entiende como embalaje de madera a: pallets, la madera de estiba, jaulas, bloques, barriles, cajones, tablas para carga, collarines de paletas y calces. • Lista de empresas autorizadas para realizar el tratamiento térmico y marcado de embalajes de madera para la exportación ◦ Verificar siempre la actualización de: PLANTAS DE TRATAMIENTO REGISTRADAS Y AUTORIZADAS	

• Reglamentación del embalaje de madera utilizado en el comercio internacional	
6 - Certificaciones Voluntarias	<i>Son requisitos exigidos por los compradores y que responden a exigencias fuera de las establecidas por las autoridades regulatorias. Entre ellas, se encuentran las certificaciones de calidad, medio ambiente, responsabilidad social, entre otras.</i>
Principales certificaciones: • Agricultura ecológica de la UE • Global G.A.P. • Safe Quality Food Program - SQF • Fair Trade Más información: • SUSTAINABILITY MAP: Es una herramienta desarrollada por ITC y brinda información sobre las principales certificaciones exigidas por producto y país destino.	
7 - Orgánico	<i>Exigencias relacionadas con la producción y procesamiento de productos orgánicos, establecida en el Perú y en el mercado de destino.</i>
• El Ministerio de Medio Ambiente, Agua y Recurso hídricos – MOEW (Reemplaza al Ministerio de Agricultura y Pesca), es el responsable en el cumplimiento de la regulación de productos orgánicos en los Emiratos Árabes Unidos (EAU). • El etiquetado de alimentos orgánicos se basa bajo la normativa GSO 2374: Pautas 2014 para la producción, procesamiento, etiquetado y comercialización de alimentos producidos orgánicamente, los cuales estipulan que un producto declarado como orgánico debe incluir un logotipo orgánico y estar acompañado por certificado de autoridad de un gobierno competente. • En el Perú, SENASA es autoridad competente en producción orgánica, y mantiene un registro de los certificadores orgánicos autorizados en el Perú, así como de los insumos agropecuarios autorizados para su empleo en agricultura orgánica Más información: • Decreto Ministerial N ° (236) de 2014 sobre la importación y circulación de insumos y productos alimenticios orgánicos [árabe] • Decreto Ministerial N ° (103) de 2012 sobre la adopción de la marca (orgánico, orgánico) • Ley Federal N°. 5 de 2009 sobre Insumos y Productos Orgánicos	
8 - Información Complementaria	<i>Regulaciones particulares establecidas en el mercado de destino, nuevas tendencias de los consumidores, guías y manuales elaboradas por fuentes terceras.</i>
En general, para la importación de alimentos estos deben ser aprobados por el departamento de Control de Alimentos, perteneciente a la Municipalidad de Dubai, que es una importante institución del Gobierno de este Emirato. Así mismo, la empresa importadora debe estar registrada en el programa informático de importación de alimentos y reexportaciones (FIRS, Food Import & Re-export System), el que pertenece a la sección de comercio de alimentos del Departamento de Control de Alimentos y si es la primera vez que un producto llega a EAU, la empresa importadora debe obtener la aprobación del etiquetado para "todo producto envasado" que no haya sido aprobado previamente. Fuente: • Procedimientos de importación de alimentos Más información: • Emiratos Árabes Unidos - Regulaciones y Normas de Importación de Alimentos y Agricultura - Reporte • Administración de Comercio Internacional, Departamento de Comercio de EE. UU – Requisitos para exportar a los Emiratos Árabes Unidos • SUSTAINABILITY MAP: Es una herramienta desarrollada por ITC y brinda información sobre las principales certificaciones exigidas por producto y país destino. • Dun & Bradstreet: Sistema de Numeración Universal de Datos - DUNS® es la principal fuente mundial de información comercial y visión de negocio, lo que permite a las empresas tomar decisiones con confianza para mitigar el riesgo de crédito y el proveedor, aumentar el flujo de caja y un aumento de la rentabilidad.	

Información descargada de <http://ram.promperu.gob.pe> el 19-may-2021